

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 144

Sábado 26 de junio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Cuota para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de julio de 1967, por la que se fija el porcentaje que debe de servir de base para determinar la cuota mínima que los Ayuntamientos de la provincia y la Diputación habrán de ingresar con destino al sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, interesado por mencionado Organismo que se efectúe la recaudación de referidas cuotas para su ingreso en la cuenta de dicho Instituto, por Decreto de esta Presidencia, se publica seguidamente la relación de las cuotas que deberán ingresar en la Depositaria Provincial los Ayuntamientos, teniendo carácter de mínimas las cuotas de los Municipios cuyos presupuestos superan las 400.000 pesetas y de orientadoras (según cantidades consignadas en otras ocasiones) las de los Ayuntamientos cuyo presupuesto no alcanza las 400.000 pesetas.

El ingreso de referidas cuotas deberá llevarse a cabo antes del día 7 del mes de julio, advirtiéndose que, en caso de no hacerlo, durante dicho plazo, se procederá a certificar de los descubiertos para que por el ilustrisí-

mo señor delegado de Hacienda se realice el cobro de indicadas cuotas en la forma que determina el Reglamento del Instituto.

Valladolid, 25 de junio de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.544

Cuotas que deberán ingresarse

Adalia, 200 pesetas.
Aguilar de Campos, 813.
Alaejos, 1.700.
Alcazarén, 1.621.
Aldea de San Miguel, 150.
Aldealbar, 100.
Aldeamayor de San Martín, 915.
Almenara de Adaja, 200.
Amusquillo, 300.
Arroyo, 1.009.
Ataquines, 2.000.
Bahabón, 275.
Barcial de la Loma, 300.
Barruelo, 200.
Becilla de Valderaduey, 580.
Benafarces, 300.
Bercero, 435.
Berceruelo, 100.
Berrueces, 300.
Bobadilla del Campo, 300.
Bocigas, 300.
Bocos de Duero, 300.
Boecillo, 1.291.
Bolaños de Campos, 602.
Brahojos de Medina, 300.
Bustillo de Chaves, 400.
Cabezón, 2.000.
Cabezón de Valderaduey, 200.

Cabrereros del Monte, 200.
Campaspero, 1.600.
Campillo (El), 300.
Camporredondo, 586.
Canalejas de Peñafiel, 550.
Canillas de Esgueva, 300.
Carpio, 819.
Casasola de Arión, 454.
Castrejón, 500.
Castrillo de Duero, 550.
Castrillo Tejeriego, 691.
Castrobol, 275.
Castrodeza, 488.
Castromembibre, 300.
Castromonte, 550.
Castronuevo de Esgueva, 462.
Castronuño, 1.120.
Castroponce, 550.
Castroverde de Cerrato, 550.
Ceinos, 442.
Cervillego de la Cruz, 300.
Cigales, 1.331.
Ciguñuela, 456.
Cistérniga (La), 822.
Cogeces de Iscar, 300.
Cogeces del Monte, 1.200.
Corcos, 550.
Corrales de Duero, 300.
Cubillas de Santa Marta, 300.
Cuenca de Campos, 550.
Curiel, 300.
Encinas de Esgueva, 550.
Esguevillas de Esgueva, 500.
Fombellida, 550.
Fompedraza, 200.
Foncastín, 100.
Fontihoyuelo, 200.
Fresno el Viejo, 1.210.

- Fuensaldaña, 730.
 Fuente el Sol, 300.
 Fuente Olmedo, 100.
 Gallegos de Hornija, 200.
 Gatón de Campos, 300.
 Geria, 550.
 Gomeznarro, 300.
 Herrín de Campos, 500.
 Hornillos, 300.
 Iscar, 7.550.
 Laguna de Duero, 3.512.
 Langayo, 583.
 Lomoviejo, 200.
 Llano de Olmedo, 610.
 Manzanillo, 300.
 Marzales, 200.
 Matapozuelos, 990.
 Matilla de los Caños, 300.
 Mayorga, 2.513.
 Medina del Campo, 18.791.
 Medina de Ríoseco, 6.000.
 Megeces, 550.
 Melgar de Abajo, 550.
 Melgar de Arriba, 550.
 Mojados, 2.367.
 Monasterio de Vega, 300.
 Montealegre, 250.
 Montemayor de Pililla, 2.647.
 Moral de la Reina, 400.
 Moraleja de las Panaderas, 150.
 Morales de Campos, 300.
 Mota del Marqués, 550.
 Mucientes, 800.
 Mudarra (La), 550.
 Muriel, 450.
 Nava del Rey, 2.945.
 Nueva Villa de las Torres, 500.
 Olivares de Duero, 100.
 Olmedo, 3.950.
 Olmos de Esgueva, 350.
 Olmos de Peñafiel, 300.
 Padilla de Duero, 300.
 Palacios de Campos, 200.
 Palazuelo de Vedija, 550.
 Parrilla (La), 800.
 Pedraja de Portillo (La), 940.
 Pedrajas de San Esteban, 2.460.
 Pedrosa del Rey, 400.
 Peñafiel, 11.166.
 Peñaflor de Hornija, 674.
 Pesquera de Duero, 711.
 Piña de Esgueva, 448.
 Piñel de Abajo, 300.
 Piñel de Arriba, 300.
 Pobladura de Sotiedra, 100.
 Pollos, 854.
 Portillo, 6.400.
 Pozal de Gallinas, 550.
 Pozaldez, 558.
 Pozuelo de la Orden, 105.
 Puras, 100.
 Quintanilla de Arriba, 550.
 Quintanilla del Molar, 187.
 Quintanilla de Onésimo, 772.
 Quintanilla de Trigueros, 300.
 Rábano, 930.
 Ramiro, 300.
 Renedo de Esgueva, 475.
 Roales, 469.
 Robladillo, 200.
 Rodilana, 200.
 Roturas, 206.
 Rubí de Bracamonte, 601.
 Rueda, 1.553.
 Saelices de Mayorga, 300.
 Salvador de Zapardiel, 300.
 San Cebrián de Mazote, 300.
 San Llorente, 550.
 San Martín de Valvení, 400.
 San Miguel del Arroyo, 2.270.
 San Miguel del Pino, 300.
 San Pablo de la Moraleja, 300.
 San Pedro de Latarce, 848.
 San Pelayo, 200.
 San Román de Hornija, 643.
 San Salvador, 200.
 Santa Eufemia del Arroyo, 300.
 Santervás de Campos, 300.
 Santibáñez de Valcorba, 341.
 Santovenia de Pisuerga, 370.
 San Vicente del Palacio, 328.
 Sardón de Duero, 451.
 Seca (La), 800.
 Serrada, 800.
 Siete Iglesias de Trabancos, 820.
 Simancas, 1.770.
 Tamariz de Campos, 340.
 Tiedra, 550.
 Tordehumos, 550.
 Tordesillas, 5.838.
 Torrecilla de la Abadesa, 550.
 Torrecilla de la Orden, 682.
 Torrecilla de la Torre, 200.
 Torre de Esgueva, 300.
 Torre de Peñafiel, 300.
 Torrelobatón, 800.
 Torrecárcela, 350.
 Traspinedo, 2.180.
 Trigueros del Valle, 550.
 Tudela de Duero, 4.269.
 Unión de Campos (La), 481.
 Urones de Castroponce, 300.
 Urueña, 600.
 Valbuena de Duero, 451.
 Valdearcos de la Vega, 300.
 Valdenebro de los Valles, 550.
 Valdestillas, 1.068.
 Valdunquillo, 550.
 Voloria la Buena, 613.
 Valverde de Campos, 347.
 Valladolid, 332.000.
 Vega de Ruiponce, 300.
 Vega de Valdetronco, 300.
 Velascálvaro, 100.
 Velilla, 200.
 Velliza, 150.
 Ventosa de la Cuesta, 300.
 Viana de Cega, 2.600.
 Vitoria, 750.
 Villabáñez, 550.
 Villabaruz de Campos, 300.
 Villabrágima, 1.700.
 Villacarralón, 300.
 Villacid de Campos, 300.
 Villaco, 300.
 Villacreces, 100.
 Villaesper, 200.
 Villafrades de Campos, 550.
 Villafranca de Duero, 550.
 Villafrechós, 696.
 Villafuerte, 300.
 Villagarcía de Campos, 550.
 Villagómez la Nueva, 200.
 Villalán de Campos, 200.
 Villalar de los Comuneros, 762.
 Villalba de la Loma, 300.
 Villalba de los Alcores, 936.
 Villalbarba, 300.
 Villalón de Campos, 2.630.
 Villamuriel de Campos, 300.
 Villán de Tordesillas, 300.
 Villanubla, 820.
 Villanueva de Duero, 579.
 Villanueva la Condesa, 400.
 Villanueva de los Caballeros, 550.
 Villanueva de los Infantes, 300.
 Villanueva de San Mancio, 300.
 Villardefrades, 300.
 Villarmentero de Esgueva, 232.
 Villasexmir, 200.
 Villavaquerín, 550.
 Villavellid, 300.
 Villaverde de Medina, 581.
 Villavicencio de los Caballeros, 1.016.
 Wamba, 456.
 Zaratán, 1.300.
 Zarza (La), 606.
 Zorita de la Loma, 100.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

En la Secretaría de esta Corporación y por espacio de quince días hábiles, quedan de manifiesto al público las cuentas municipales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970 y las de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, con los documentos justificativos, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones, reparos o defectos que juzgue pertinentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 9 de junio de 1971.—El alcalde, M. San donís.

2.369—2.030

SIMANCAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simancas, 16 de junio de 1971.—El alcalde, Juan Pascual.

2.425—2.031

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Tordehunos, 14 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.398—2.032

TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a las obras de ampliación de red de distribución de agua y alcantarillado de la población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrelobatón, 14 de junio de 1971. El alcalde, J. M. Izquierdo.

2.436—2.033

TRIGUEROS DEL VALLE

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1971, acordó aprobar la roturación de 18 hectáreas, 01 áreas y 80 centiáreas del prado municipal, en el terreno conocido y delimitado del Aguachal, quedando como pradera para pastos el resto de superficie del prado de 20 hectáreas y 88 centiáreas.

Que la superficie que se pretende roturar, previos los trámites legales, se destinará al cultivo de productos agrícolas.

Dicho acuerdo se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a fin de que los vecinos puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Trigueros del Valle, 8 de junio de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

2.423—2.034

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1965 y su adicional, o suplementario número 1 de 1966 para reparación y reforma de la Casa Consistorial, aportación para las obras de distribución de agua y saneamiento y otros, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de

sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo período y los ocho días, también hábiles, siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 9 de junio de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.362—2.035

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el ingeniero don Jaime Sáez Vera, para construcción de aceras en esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 9 de junio de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.364—2.036

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de ocho días, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón tránsito de ganado vías municipales.

Padrón prestación personal y de transportes.

Padrón rodaje de vehículos vías municipales.

Padrón desagüe de canalones en vía pública.

Padrón entrada de carruajes en domicilios particulares.

Padrón de perros.

Todos ellos correspondientes al año de 1971.

Para que durante el plazo antes indicado puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Wamba, 9 de junio de 1971.—El alcalde, Demetrio Pérez.

2.367—2.037

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 81 de 1971, por don Mariano Velasco Vega, en su propio nombre, contra denegación por silencio administrativo, por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, de la petición por él formulada de que la ayuda económica que venía percibiendo con carácter de beneficencia para la rehabilitación de su hija María de los Angeles Velasco Merino, fuese sustituida por una prestación equivalente a la que la Seguridad Social ha establecido en favor de sus beneficiarios; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

2.502

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 8 de 1971, a instancia de la "Caja de Ahorros Popular de Valladolid", representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra

don Julián Fernández Hernández, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, "una parcela de terreno en esta ciudad al pago de La Victoria. Tiene una línea de fachada de 25,30 metros y 22 metros de fondo. Tiene un total de 556 metros cuadrados. Linda al Norte, con Carretera de Adanero a Gijón; Sur, de Mariano Martínez; al Este, de Manuel Blanco, y al Oeste, con puente de Anselmo Mariano Martínez. Inscrita al tomo 496, folio 231, finca 6.966"; valorada en la cantidad de ciento sesenta y seis mil ochocientos pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad no se han suplido y deberán conformarse con la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos; y que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, quedando subsistentes las anteriores y preferente si las hubiere al crédito del actor, y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.528

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375 de 1968, se sigue

juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Cirilo Matos Garrido, vecino de El Bermello (Bilbao), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Brahojos de Medina, al pago de Fuente Gonzalo o Clavo de las Monjas, de una superficie de 4 hectáreas, 52 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, Anastasio Matos Garrido; Este, prado de Las Monjas y Anastasio Matos Garrido; Sur, Prado de las Monjas, y Oeste, Jacinto González. Tasada en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintitrés de julio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que la certificación del Registro obra en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.525